

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**153****MADRID NÚMERO 20****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 97 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Utrilla Barcala, contra la empresa “Talleres Mecánicos Roype, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 13 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 13 de septiembre de 2010.

**Parte dispositiva**

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Antonio Utrilla Barcala con la empresa “Talleres Mecánicos Roype, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Antonio Utrilla Barcala.

Indemnización: 33.731,33 euros.

Salarios: 5.509,71 euros (desde el 16 de noviembre de 2009 hasta el 10 de febrero de 2010).

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial habrá de estar y pasar por esta declaración.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Talleres Mecánicos Roype, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.089/10)